


  
OA-179004  
Jorge Alvaro PEREZ FLORES  
GENERAL PNP  
DIRECTOR DE CRIMINALÍSTICA PNP



  
OA-176753  
Carlos Martín GOMEZ CAHUAS  
GENERAL PNP  
DIRECTOR DEL COMITÉ DE  
ASESORAMIENTO DE LA PNP

# Resolución Directoral

Nº 263-2018-DIRGEN/DIRCOAS-PNP

Lima, 11 JUL 2018.

**VISTO**, el Informe Nº 183-2017-DIRCRI PNP/COAS-UPA del 20 de junio del 2017; formulado por el Jefe del Comité de Asesoramiento de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, mediante el cual solicita la aprobación del Himno de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15 del artículo 9º del Decreto Legislativo Nº 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú, la Dirección General de la Policía Nacional del Perú tiene entre sus funciones: “Aprobar en el marco de su competencia las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno que regulen el funcionamiento operativo de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial”;

Que, el artículo IX del Título Preliminar del Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú: establece que los símbolos de la Policía Nacional del Perú son el estandarte, emblema e himno institucional. Los uniformes, distintivos y divisas de la Policía Nacional del Perú se especifican en el Reglamento respectivo y son de uso exclusivo de sus integrantes, bajo responsabilidad penal y civil;

Que, el artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 1219 - Fortalecimiento de la Función Criminalística Policial, determina que la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú se encuentra a cargo del Sistema Criminalístico Policial;

Que, el artículo 26º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº 026-2017-IN, señala que la Dirección de Criminalística es el órgano de apoyo policial, dependiente de la Sub Dirección General de la Policía Nacional del Perú, asimismo, el artículo 27º establece su estructura, formando parte de ella la División de Investigación en la Escena del Crimen, la División de Laboratorio Criminalístico y la División de Identificación Criminalística; además, en el numeral 8 del artículo 49º, establece entre funciones de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, visar toda documentación o proyecto de resolución que requiera aprobación y/o firma del Ministro del Interior, Viceministros y Director General de la Policía Nacional del Perú, en ámbito de su competencia de la Institución Policial;



Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 10-2018-DIRCOAS-PNP del 17 de enero del 2018, la Dirección del Comité de Asesoramiento de la Policía Nacional del Perú opina favorablemente para la aprobación del Himno de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú;



Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 17-2018-DGPNP/SECEJE/DIRASJUR/DIVDJP/DEPI del 09 de enero del 2018;



Lo propuesto por el señor General de la Policía Nacional del Perú, Director de Criminalística de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el señor General de la Policía Nacional del Perú, Director del Comité del Asesoramiento de la Policía Nacional del Perú;

### SE RESUELVE:



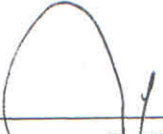
**Artículo 1º.-** Aprobar la letra y música del Himno de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, cuya letra y partitura se detallan en Anexos 1 y 2 respectivamente, que forman parte de la presente resolución, así como del repertorio musical de la Policía Nacional del Perú.



**Artículo 2º.-** La Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú adoptará las acciones correspondientes para su difusión y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

LIMA 11 JUL 2018  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
OA-169390  
RICHARD DOUGLAS ZUBIATE TALLEDO  
General de Policía  
Director General de la  
Policía Nacional del Perú



  
OS-264687  
CESAR A. MEZA MARTINEZ  
CORONEL S. PNP  
JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES  
DE LA UNITRDCC - SECEJE PNP